

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de
Alejandro Vera y Nelson Vera

Noviembre 14 de 2013

Formalización, Competitividad y Reforma Tributaria

La tasa de desempleo en Colombia llegó al 9% a la altura del mes de septiembre de 2013. Se completa así el quinto mes consecutivo con tasas de un dígito. Incluso se observan favorables tasas del 10.1% en el promedio año a septiembre, completando reducciones de cerca de medio punto porcentual respecto del promedio del 2012. Sin embargo, ello obedece más a la retracción en la tasa de participación global (cayendo medio punto en promedio anual), que a un gran dinamismo en la generación de empleo, el cual tan sólo crece a ritmos del 1% anual frente al 3% de hace un año.

El gobierno también ha dado a entender grandes logros en materia de formalización laboral, los cuales son, en realidad, de menor calado. Entre otros factores, ello se debe a la lenta implementación de la Ley 1607 de 2012, pues sólo se vinieron a rebajar en 5pps (ICBF+Sena) los parafiscales a la altura de mayo de 2013, dejándose para el 2014 los restantes 8.5pps de la salud. Aun cuando se implementen los 13.5pps de rebaja en gastos no salariales, el empresariado colombiano tendrá que seguir con el pesado fardo de tener que pagar 46pps de cargas no salariales, haciéndolo poco competitivo a nivel internacional.

Empecemos por aclarar que existen tres formas de medir la informalidad: i) el *subempleo subjetivo*, calculado por el Dane, se refiere a personas que “desean” mejorar sus ingresos o número de horas trabajadas; ii) el *subempleo objetivo*, también calculado por el Dane, refiriéndose a las personas que han hecho gestiones para buscar esos mayores ingresos; y iii) la medición, propuesta por Anif, que incorpora los cotizantes activos a la seguridad social (pagando al PILA), la cual hemos denominado el *Subempleo Objetivo Anif* (SOA). Anif considera que, en últimas, este SOA es una mejor medida de formalidad, ya que nada es más “objetivo” que el mismo pago a la seguridad social.

Este indicador del SOA se ubicaba en 56.8% al corte de septiembre de 2013 (=100% - 9% desempleo - 34% cotizantes activos). Esto implica que esta medición de informalidad es sustancialmente superior al subempleo subjetivo (28.9%) o al objetivo (10.8%), calculados por el Dane. Además, allí no se percibe ningún cambio estructural durante el 2013, como se ha venido mencionando (ver gráfico adjunto).

Esta ausencia de ganancias en formalización no debe sorprendernos, pues: i) durante el 2013 sólo se implementaron 5pps en la reducción de pagos laborales no salariales frente a los 60pps existentes; y ii) el grueso de las reducciones ordenadas por la Ley 1607 de 2012 (8.5pps de la salud) sólo entrarán en vigencia en 2014. Aún en el 2015, los pagos laborales no salariales ascenderán a 46pps, restando competitividad a nuestros empresarios.

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de

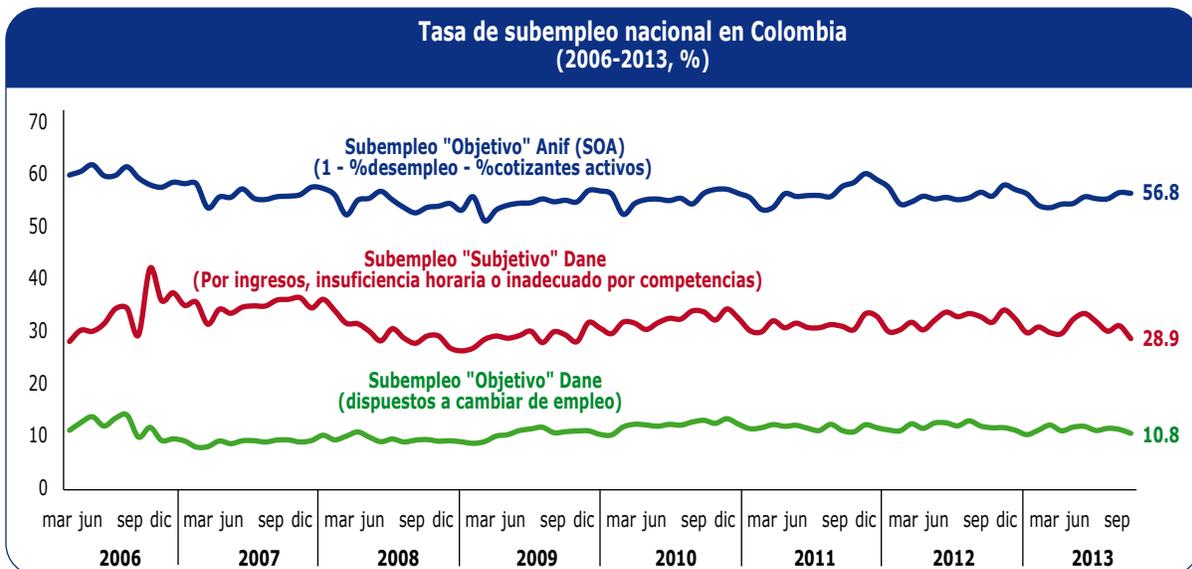
Alejandro Vera y Nelson Vera

De allí que el nuevo gobierno (2014-2018) tendrá que enfrentar nuevos recortes en los parafiscales, empezando por los pagos a las Cofamiliares, que en hora buena el gobierno ha decidido entrar a auditar a través de obligarlos a presentar un presupuesto que deberá incluirse anualmente dentro del Presupuesto General de la Nación, según la Ley de Apropriaciones Presupuestales para la vigencia de 2014 (Proyecto de Ley 28 de 2013).

Cabe señalar que la elevada informalidad también se refleja en los altos niveles de evasión en dichos parafiscales. Estimaciones recientes de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) evidencian tasas de evasión cercanas al 27%, habiéndose dejado de recibir unos \$14.7 billones (2.2% del PIB) en contribuciones durante el año 2012. Declaraciones oficiales hablan de rebajar esa evasión a valores del 9% en los próximos años, por la vía de mayores controles y campañas de concientización a empleados-empleadores. Sin embargo, ya hemos explicado que la solución no está en un “Estado gendarme”, sino en alinear los precios-incentivos económicos, de tal manera que nuestro aparato productivo resulte competitivo a nivel global.

Recordemos que la reciente reforma tributaria buscó re-organizar las cargas de las firmas, mediante: i) la reducción en las tasas de imporrenta, pasando del 33% al 25%; y ii) la institución del CREE a tasas del 8%, ver *Informe Semanal* No. 1156 de enero de 2013. Sin embargo, la carga impositiva terminó aumentando, pues el CREE se aprobó a tasas del 9% en 2013-2015 (con el adicional destinado al agro-educación-salud) contando, a la vez, con una mayor base de contribución al estar “blindado” contra los contratos de estabilidad tributaria y otras exenciones.

Esta mayor base lleva a que cada punto del CREE equivalga a 1.2 puntos de imporrenta, dejando “descuadradas” a las firmas: la reducción de 8 puntos en el imporrenta (del 33% al 25%), terminó siendo más que compensada por aumentos en las tasas equivalentes del 10.8%. Con ello, la tasa total imporrenta+CREE sí aumentó, situándose en el 35.8% (+2.8pps respecto del 33% pre-reforma). Esto implica que “el escribo en piedra” de Santos no se cumplió, pues las tasas efectivas sí tuvieron que elevarse durante 2010-2014.



Fuente: cálculos Anif con base en Dane y Superfinanciera.